

## Transición energética en riesgo

### Señor Director:

En relación con la crónica “SEC cierra etapa de investigación por apagón del 25F y se vislumbran multas para el Coordinador y las empresas”, precisamos que los descargos del Coordinador fueron presentados en septiembre y que, a la fecha, la SEC no ha abierto el término probatorio solicitado por su Consejo Directivo. Esperamos dicha etapa para aportar las pruebas que sustentan nuestra respuesta a los cargos, en un proceso donde la acreditación de los hechos resulta determinante. Sorprende que la nota dé a entender que el procedimiento podría resolverse omitiendo esta instancia esencial para el debido proceso.

Respecto del cargo referido a una supuesta “operación insegura” de la línea Nueva Maitencillo–Nueva Pan de Azúcar, reiteramos que el Coordinador ha actuado con estricta sujeción a la normativa vigente, operando conforme al criterio técnico N-1 aplicable en Chile. La línea ha funcionado a 1.800 MW desde su entrada en operación en 2018, sin observaciones de la autoridad ni de las empresas coordinadas, criterio que además es considerado por la Comisión Nacional de Energía en la planificación del sistema.

Como hemos señalado, imponer un estándar de seguridad más exigente que el normativo encarecería la operación del sistema, limitaría la inyección de energías renovables en el norte y aumentaría las emisiones de CO<sub>2</sub>.

**JUAN CARLOS OLMEDO**

PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

**BERNARDITA ESPINOZA**

VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

### NOTA DE LA REDACCIÓN:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles confirmó a **DF** que “los procesos administrativos de la SEC no contemplan etapas probatorias”, como sostiene el Coordinador, sino un período para “la presentación de descargos”, lo que ya concluyó en la investigación por el apagón del 25F.